

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 27 de Mayo de 2004*

*Nº 16.893*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

## I - PUBLICACIONES:

• Texto no mayor de 200 palabras

Por cada  
Publicación

Excedente  
(p/c. palabra)

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

*Pág.*

M.P.E. Nº 149 del 14/05/04 – Licitación Pública Nº 01/04 .....	2543
M.P.E. Nº 150 del 14/05/04 – Licitación Pública Nº 02/04 .....	2543
M.P.E. Nº 151 del 14/05/04 – Licitación Pública Nº 03/04 .....	2543
M.P.E. Nº 152 del 14/05/04 – Licitación Pública Nº 04/04 .....	2544
M.P.E. Nº 153 del 14/05/04 – Licitación Pública Nº 05/04 .....	2544
M.P.E. Nº 154 del 14/05/04 – Licitación Pública Nº 06/04 .....	2544
M.P.E. Nº 155 del 14/05/04 – Licitación Pública Nº 07/04 .....	2544

### **LICITACION PUBLICA**

Nº 2427 – Cámara de Diputados Nº 001/04 .....	2545
---	------

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 2403 – Nicolás Albino Leiva – Expte. Nº 34-02.639/02 y otro .....	2545
--	------

### **NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

Nº 2421 – I.P.D.U.V. – Sres. Jacinto Retamoso Fernández y Mirian del Valle Acosta c/Resolución Nº 241/2004 .....	2545
Nº 2420 – I.P.D.U.V. – Sres. Marissa Ynés Raimondi López y Luis Alberto Cabrera Chocho c/Resolución Nº 238/2004 .....	2547
Nº 2419 – I.P.D.U.V. – Sres. Ricardo Angel Pérez y Ana Virginia Torramorell c/Resolución Nº 237/2004 .....	2548

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

Nº 2429 – Padilla, Roberto Eudoro – Expte. Nº 002.438/03 .....	2550
Nº 2414 – Martín, Vicente – Expte. Nº 80.801/03 .....	2550
Nº 2391 – Yapura, Eduardo Alfredo – Expte. Nº 1-072.079/03 .....	2550
Nº 2379 - Sumbay, Genaro y/o Sumbay, Jenaro - Vera, Calixta - Expte. Nº 2-80.325/03 .....	2550
Nº 2378 - Rojas de Ortuño, Eulalia y Ortuño Orellana, Julio - Expte. Nº 1-008.539/00 .....	2551
Nº 2370 - Rodríguez, Marta - Expte. Nº 038.373/02 .....	2551
Nº 2369 - Guerra, Ceferina del Carmen y González, Eliseo Viviano - Expte. Nº 9.156/01 .....	2551
Nº 2367 - Llanes, Oscar - Expte. Nº 1C-23.540/98 .....	2551

**REMATES JUDICIALES***Pág.*

N° 2434 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 21.886/01 .....	2551
N° 2433 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 75.046/95 .....	2552
N° 2432 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 049.336/02 .....	2552
N° 2431 – Por Mónica S. Galli – Juicio Expte. N° 78.353/03 .....	2553
N° 2428 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 39.176/02 .....	2553
N° 2412 – Por Ricardo Yarade – Juicio Expte. N° 63.411/03 .....	2554
N° 2398 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° A-86.280/87 .....	2554

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 2417 – López, Sergio Oscar vs. Alvarez de Miranda, Fidela y otros – Expte. N° 002.879/2004 .....	2555
N° 2382 - Hipólito Navor Ovejero - Expte. N° 001.557/03 .....	2555

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 2399 – Nallim, Ricardo Mario – Expte. N° 15.846/1 .....	2555
N° 2356 – Nallim, Ricardo Mario – Pequeño – Expte. N° 15.846/1 .....	2556

**INSCRIPCIONES DE MARTILLERO**

N° 2396 – Vilte, Carlos Natalio – Expte. N° 92.172/04 .....	2556
N° 2366 - García, Valeria Soledad - Expte. N° 094.776/04 .....	2556

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 2436 – Albornoz, Reynaldo y otros vs. María Elena Martínez y GASTRONOA S.A. – Expte. N° A-N18.507/00 .....	2556
N° 2426 – Murua de Soni, Delina – Expte. N° 89.040/04 .....	2556
N° 2424 – HSBC Bank Argentina S.A. c/Lachs, Ernesto Jacobo – Expte. N° 2-67.272/03 .....	2557
N° 2423 – Rogelio Pedro Bautista – Expte. N° 094.293/04 .....	2557
N° 2422 – Néstor Antonio Coro Ameller – Expte. N° 28.406/01 .....	2557
N° 2393 – Dirección Gral. de Rentas c/Farmacia Avenida S.C.S. – Expte. N° 2-008.264/00 .....	2557
N° 2363 - Pellegrini de Moreno, Margarita - Expte. N° 89.466/04 .....	2558

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2430 – Viento Norte S.R.L. ....	2558
------------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 2407 – PERTERSER S.R.L. ....	2558
N° 2404 – Defensa y Encauzamiento S.A. – D.E.S.A. ....	2559

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 2425 – Club Atlético Mitre, para el día 18/06/04 .....	2560
N° 2418 – Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia, para el día 20/06/04 .....	2560

### RECAUDACION

N° 2435 – Del día 26/05/04 .....	2560
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución N° 149 – 14/05/2004 – Expediente N° 136-136-16.167/04**

Artículo 1º - Disponer el llamado a Licitación Pública N° 01/04 para la venta del Lote Fiscal identificado como Matrícula Catastral N° 16.126, Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 1538 de la Dirección General de Inmuebles, ubicado en la localidad de General Pizarro del Departamento Anta, Provincia de Salta y de conformidad a las normas legales vigentes.

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 01/04 para la transferencia del dominio pleno, a través de la venta del inmueble individualizado con: Matrícula Catastral N° 16.126, General Pizarro del Departamento de Anta, Provincia de Salta con una superficie total de 2211 hectáreas 1.222 m2, con plano de mensura N° 1538 de la Dirección General de Inmuebles.

**Brizuela**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución N° 150 – 14/05/2004 – Expediente N° 136-136-16.167/04**

Artículo 1º - Disponer el llamado a Licitación Pública N° 02/04 para la venta del Lote Fiscal identificado como Matrícula Catastral N° 16.127, Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 1538 de la Dirección General de Inmuebles, ubicado en la localidad de General Pizarro del Departamento Anta, Provincia de Salta y de conformidad a las normas legales vigentes.

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 02/04 para la transferencia del dominio pleno, a través de la venta del inmueble individualizado con: Matrícula Catastral N° 16.127, General Pizarro del Departamento de Anta, Provincia de Salta con una superficie total de 2199 hectáreas 3.165 m2, con plano de mensura N° 1538 de la Dirección General de Inmuebles.

**Brizuela**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución N° 151 – 14/05/2004 – Expediente N° 136-136-16.167/04**

Artículo 1º - Disponer el llamado a Licitación Pública N° 03/04 para la venta del Lote Fiscal identificado como Matrícula Catastral N° 16.133, Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 1538 de la Dirección General de Inmuebles, ubicado en la localidad de General Pizarro del Departamento Anta, Provincia de Salta y de conformidad a las normas legales vigentes.

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Condiciones para el llamado a Licitación Pública N° 03/04 para la transferencia del dominio pleno, a través de la venta del inmueble

ble individualizado con: Matrícula Catastral Nº 16.133, General Pizarro del Departamento de Anta, Provincia de Salta con una superficie total de 2017 hectáreas 9.111 m2, con plano de mensura Nº 1538 de la Dirección General de Inmuebles.

**Brizuela**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 152 – 14/05/2004 – Expediente Nº 136-136-16.167/04**

Artículo 1º - Disponer el llamado a Licitación Pública Nº 04/04 para la venta del Lote Fiscal identificado como Matrícula Catastral Nº 16.132, Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión Nº 1538 de la Dirección General de Inmuebles, ubicado en la localidad de General Pizarro del Departamento Anta, Provincia de Salta y de conformidad a las normas legales vigentes.

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nº 04/04 para la transferencia del dominio pleno, a través de la venta del inmueble individualizado con: Matrícula Catastral Nº 16.132, General Pizarro del Departamento de Anta, Provincia de Salta con una superficie total de 2009 hectáreas 272 m2, con plano de mensura Nº 1538 de la Dirección General de Inmuebles.

**Brizuela**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 153 – 14/05/2004 – Expediente Nº 136-136-16.167/04**

Artículo 1º - Disponer el llamado a Licitación Pública Nº 05/04 para la venta del Lote Fiscal identificado como Matrícula Catastral Nº 16.131, Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión Nº 1538 de la Dirección General de Inmuebles, ubicado en la localidad de General Pizarro del Departamento Anta, Provincia de Salta y de conformidad a las normas legales vigentes.

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nº 05/04 para la transferencia del dominio pleno, a través de la venta del inmueble individualizado con: Matrícula Catastral Nº 16.131, General Pizarro del Departamento de Anta, Provincia de Salta con una superficie total de 2011 hectáreas 714

m2, con plano de mensura Nº 1538 de la Dirección General de Inmuebles.

**Brizuela**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 154 – 14/05/2004 – Expediente Nº 136-136-16.167/04**

Artículo 1º - Disponer el llamado a Licitación Pública Nº 06/04 para la venta del Lote Fiscal identificado como Matrícula Catastral Nº 16.130, Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión Nº 1538 de la Dirección General de Inmuebles, ubicado en la localidad de General Pizarro del Departamento Anta, Provincia de Salta y de conformidad a las normas legales vigentes.

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nº 06/04 para la transferencia del dominio pleno, a través de la venta del inmueble individualizado con: Matrícula Catastral Nº 16.130, General Pizarro del Departamento de Anta, Provincia de Salta con una superficie total de 2026 hectáreas 1.173 m2, con plano de mensura Nº 1538 de la Dirección General de Inmuebles.

**Brizuela**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 155 – 14/05/2004 – Expediente Nº 136-136-16.167/04**

Artículo 1º - Disponer el llamado a Licitación Pública Nº 07/04 para la venta del Lote Fiscal identificado como Matrícula Catastral Nº 16.134, Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión Nº 1538 de la Dirección General de Inmuebles, ubicado en la localidad de General Pizarro del Departamento Anta, Provincia de Salta y de conformidad a las normas legales vigentes.

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nº 07/04 para la transferencia del dominio pleno, a través de la venta del inmueble individualizado con: Matrícula Catastral Nº 16.134, General Pizarro del Departamento de Anta, Provincia de Salta con una superficie total de 3802 hectáreas 523 m2, con plano de mensura Nº 1538 de la Dirección General de Inmuebles.

**Brizuela**

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 2.427

F. N° 149.854

**Cámara de Senadores y Diputados  
de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 001/04**

Climatización del Recinto de Sesiones del Palacio  
Legislativo de la Provincia de Salta

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos sesenta). Venta en  
Tesorería sito en Mitre 456

Apertura sobres el: 14/06/04 a horas 11:00 (o día  
subsiguiente si fuera feriado) en el sector Registros y  
contrataciones sito en calle Mitre N° 456 – Salta (C.P.  
4400) – Teléfonos (0387) 4322351 – 4322281

**Miguel Angel Colodro**  
Jefe de Sector Registros y Contrataciones  
Cámara de Diputados

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 31/05/2004

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 2.403

F. N° 149.818

Ref. Exptes. N° 34-02.639/02 y N° 34-03.606/03

El Señor Nicolás Albino Leiva, propietario de los  
inmuebles: a) Matrícula N° 97.287 Fracción C del Dpto.  
Capital "Finca Coba" tiene adjudicada concesión de uso  
de caudales públicos a derivar del río Mojotoro margen  
derecha para irrigar una superficie de 30 Has. de ejercicio  
eventual cfr. C.A. art. 47 y caudal de 15,75 lts/seg, que  
originariamente se concesionara a favor del Catastro N°  
63413 Expte. N° 34-7141/66 Dcto. N° 5589/69. b) Ma-  
trícula N° 175 del Dpto. Gral. Güemes, "Finca Recreo",  
tiene adjudicada concesión de uso de caudales públicos a  
derivar del río Mojotoro margen derecha para irrigar una  
superficie de 20,0400 has de ejercicio permanente cfr.  
C.A. art. 46 y caudal de 10,52 lts/seg, que originariamen-  
te se reconociera a favor del referido inmueble mediante  
Expte. N° 34-11.433/48 Dcto. N° 7450/67.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201, 207  
y conc. del C.A. se ordena la publicación del presente,  
por el término de tres (3) días y en función del art. 309  
del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés  
legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término

de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última  
publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita  
en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Agen-  
cia de Recursos Hídricos, 31 de julio de 2003. Dr. Ra-  
fael Angel Figueroa, Asesor Jurídico, Agencia de Re-  
cursos Hídricos.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/05/2004

**NOTIFICACIONES  
ADMINISTRATIVAS**

O.P N° 2.421

F. v/c N° 10.312

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vi-  
vienda notifica por este medio a los Sres. Jacinto  
Retamoso Fernández (D.N.I. N° 92.233.995) y Mirian  
del Valle Acosta (D.N.I. N° 14.303.455), el contenido  
de la Resolución IPDUV N° 241/2004, dictada respecto  
del inmueble identificado como Block "E" – Departam-  
ento 18 – del Grupo Habitacional "402 Departamen-  
tos en San Ramón de la Nueva Orán – Salta", cuyo texto  
completo se transcribe a continuación, haciendo saber a  
los interesados que cuentan con un plazo de diez (10)  
días hábiles administrativos contados a partir del últi-  
mo día de la presente publicación, para la interposición  
de recurso de revocatoria o de reconsideración.  
Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín  
Oficial de la Provincia. Salta, 14 de Mayo de 2004.  
Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor IPDUV

(Se adjunta texto íntegro de Resolución N° 241/04)

**Instituto Provincial de  
Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 30 de Abril de 2004

**RESOLUCIÓN N° 241**

VISTO, el legajo R-066 de la localidad de Orán, de  
los Sres. Jacinto Retamoso Fernández D.N.I. N°  
92.233.995 y Mirian del Valle Acosta D.N.I. N°  
14.303.455; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Fernández  
/ Acosta, fueron adjudicados mediante Resolución

I.P.D.U.V. Nº 880 de fecha 29/12/86, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta", identificada como Block "E" – Departamento 18-;

Que a fs. 60 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría legal, quien a fojas 61/62 se expide en los siguientes términos: "... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- A fs. 52/56 el Area Recuperos informa que, al día 05-03-04, los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 189 (ciento ochenta y nueve) cuotas de amortización de la vivienda. Nótese que en los 16 años transcurridos desde la entrega de la unidad (año 1987), sólo fueron abonadas 8 (ocho) cuotas, la última de ellas con fecha 10-11-87. De dicho informe surge asimismo que los titulares no adhirieron al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución Nº 220/99.

Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 45/48. Con dicha diligencia se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1º - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de presentarse a normalizar su situación de mora y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a resolverse la revocatoria de la unidad en cuestión.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta Asesora la comprobación de que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario, extremo que se verifica a través de las inspecciones agregadas a fs. 25, 29 y 39. Más aún, a través de estas diligencias se constata que el departamento fue aparentemente "cedido" a un tercero extraño para este Organismo (Raúl Armando Villafuerte), quien a su vez, sin detentar derecho alguno sobre él, lo habría dado en locación a la Sra. Patricia Belmonte, percibiendo en concepto de alquiler mensual la suma de \$ 50 (ver fs. 39). Todo ello, sin haberse

puesto jamás esta situación en conocimiento del I.P.D.U.V., legítimo propietario del inmueble.

Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, nunca cumplió el fin social para el que fue construida. Muy por el contrario, fue objeto de lucro tanto para los titulares como para este Instituto, incumplándose además en forma sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 93º - Inc. c) y 95º de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución Nº 880/86, a los Sres. Jacinto Retamoso Fernández y Miriam del Valle Acosta, sobre la unidad identificada como Block E – Dpto. 18, del Grupo Habitacional "402 Dptos. en Orán"..."

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 63 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Retamoso Fernández / Acosta;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5167/77 y su modificatoria Ley Nº 5963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 880 de fecha 29/12/86, a favor de los Sres. Jacinto Retamoso Fernández D.N.I. Nº 92.233.995 y Miriam del Valle Acosta D.N.I. Nº 14.303.455, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "402 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán – Provincia de Salta", identificada como Block "E" – Departamento 18 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo R-066 de la Localidad de Orán.

Artículo 2º.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable del diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.



Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 156,00

e) 27 al 31/05/2004

O.P. N° 2.420

F. v/c N° 10.311

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Marissa Ynes Raimondi López (D.N.I. N° 12.321.386) y Luis Alberto Cabrera Chocho (C.P.F. N° 7.410.468), el Contenido de la Resolución IPDUV. N° 238/2.004, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "A" - Parcela 05 - Del Grupo Habitacional "12 Viviendas en Seclantás - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación, para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta 14 de Mayo de 2.004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor IPDUV.

(Se adjunta texto íntegro de Resolución N° 238/04)

**Instituto Provincial de  
Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 30 de Abril de 2004

RESOLUCION N° 238

VISTO, el legajo R-002 de la Localidad de Seclantás, de los Sres. Marissa Ynes Raimondi López D.N.I. N° 12.321.386 y Luis Alberto Cabrera Chocho C.P.F. N° 7.410.468; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Raimondi López / Cabrera Chocho, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 99 de fecha 03/02/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "12 Viviendas en Seclantás - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "A" - Parcela 05 -;

Que a fs. 61 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 62/63 se expide en los siguientes términos: "... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

I.- Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 58/60, al día 30-03-04 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 102 (ciento dos) cuotas de amortización impagas. Nótese que en los casi diez años transcurridos desde la adjudicación, sólo se abonó Una Cuota, la correspondiente al mes de Setiembre de 1.995. Del informe mencionado se desprende asimismo que los adjudicatarios adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99, el día 20-08-99, no registrándose con posterioridad pago alguno hasta el día de la fecha.

Al constatarse que la vivienda no es habitada por los titulares y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda a través de la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 44/46. Con la diligencia detallada se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y Art. 1º - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su situación de mora y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa.

Según lo informado por Mesa de Entradas a fs. 54, los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a la notificación cursada. Teniendo en cuenta que la intimación realizada lo fue bajo apercibimiento de revocarse la adjudicación conferida, el silencio de los titulares pone claramente de manifiesto su falta de interés por conservar la vivienda con que fueren beneficiados.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora las inspecciones realiza-

das a fs. 24 y 40, mediante las que se verifica que el grupo familiar beneficiario nunca habitó la vivienda, siendo esta ocupada por terceros extraños para este I.P.D.U.V.

Las circunstancias precedentemente descriptas demuestran con claridad que los adjudicatarios incumplieron reiterada y sistemáticamente sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda, desvirtuando de esa manera la finalidad para la que les fuere entregada, en detrimento de numerosas familias que aún esperan una solución a su problema habitacional.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación conferida por Resolución N° 99/94, a los Sres. Marissa Raimondi López y Luis Alberto Cabrera, sobre la unidad identificada como Manz. A - Parc. 05, del Grupo Habitacional "12 Viv. en Seclantás" ...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 64 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Raimondi López / Cabrera Chocho;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda "**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 99 de fecha 03/02/94 a favor de los Sres. Marissa Ynes Raimondi López D.N.I. N° 12.321.386 y Luis Alberto Cabrera Chocho C.P.F. N° 7.410.468, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "12 Viviendas en Seclantás - Provincia de Salta -", identificada como Manzana "A" - Parcela 05 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo R-002 de la Localidad de Seclantás.

Artículo 2°.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el

auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 165,00

e) 27 al 31/05/2004

O.P. N° 2.419

F. v/c N° 10.310

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Ricardo Angel Pérez (D.N.I. N° 14.488.553) y Ana Virginia Torramorell (D.N.I. N° 16.722.129), el contenido de la Resolución IPDUV. N° 237/2.004, dictada respecto del inmueble identificado como Block 10 - Departamento 302 - Del Grupo Habitacional "148 Departamentos en Villa Palacios - ASEMBAL - Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación, para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta 14 de Mayo de 2.004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor IPDUV.

(Se adjunta texto íntegro de Resolución N° 237/04)

**Instituto Provincial de  
Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 30 de Abril de 2004

RESOLUCION N° 237

VISTO, el legajo P-589 de los Sres. Ricardo Angel Pérez D.N.I. N° 14.488.553 y Ana Virginia Torramorell D.N.I. N° 16.722.129; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Pérez / Torramorell, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 2203 de fecha 28/06/89, de permuta, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "148 Departamentos en Villa Palacios – A.S.E.M.B.A.L. – Salta Capital –", identificada como Block 10 – Departamento 302 –";

Que a fs. 88 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 89/90 se expide en los siguientes términos: "... Se somete a análisis de esta Asesoría el legajo de referencia, a los fines de determinar si se encuentran cumplidas las condiciones para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar las siguientes consideraciones;

I.- A fs. 77/87 el Area Recuperos informa que, al día 02-04-04, se registran en la cuenta correspondiente a la unidad la cantidad de 152 (ciento cincuenta y dos) cuotas de amortización impagas. De dicho informe surge asimismo que, con fecha 27-09-99 los titulares adhirieron al Plan de Normalización de Pagos dispuesto por Resolución Nº 220/99, habiendo abonado desde entonces sólo dos de las cincuenta y cinco cuotas devengadas con posterioridad, la última de ellas el día 25-10-99.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios, cursó la notificación agregada a fs. 61, intimando a los interesados a presentarse ante este Organismo a normalizar el estado de morosidad registrado. Al detectarse que los titulares no habitan el inmueble adjudicado y desconociéndose su domicilio actual, se reiteró dicha intimación a través de la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 72/75.

Con las diligencias precedentemente detalladas se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31º - Inc. a) y 150º de la Ley 5348/78 y 1º - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a los adjudicatarios la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa y regularizar su situación, con carácter previo a decidir la revocatoria de la unidad.

De acuerdo a lo informado por Gerencia de Servicios a fs. 63, los titulares jamás respondieron a las intimaciones cursadas, a pesar del apercibimiento contenido en ellas, de procederse en caso de incumplimiento a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dis-

puesta. Tampoco cumplieron con el compromiso asumido a través de la refinanciación otorgada en el año 1999, demostrando con todo ello su falta de interés por mantener el beneficio conferido.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para revocar la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora las inspecciones realizadas a 45 y 76, mediante las cuales se verifica que el inmueble no es habitado por el grupo familiar beneficiario, el que aparentemente residiría en la Provincia de Buenos Aires.

De lo dicho en los párrafos precedentes se desprende con claridad que los titulares incumplieron reiterada y sistemáticamente sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda adjudicada por este I.P.D.U.V., desvirtuando de esa manera el fin para el que les fuere entregada, en detrimento de otras familias que aún se encuentran en la espera de obtener un techo digno.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95º y 93º - inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Angel Ricardo Pérez y Ana Virginia Torramonell, sobre la unidad identificada como Block 10 – Dpto. 302, del Grupo Habitacional "148 Dptos. en Villa Palacios"...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 91 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Pérez / Torramonell;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda****RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 2203 de fecha 28/06/89, de permuta, a favor de los Sres. Ricardo Angel Pérez D.N.I. Nº 14.488.553 y Ana Virginia Torramorell D.N.I. Nº 16.722.129, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "148 Departamentos en Villa Palacios – A.S.E.M.B.A.L. – Salta Capital –", identificada como Block 10 – Departamento 302 –, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P-589.

Artículo 2°.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 156,00

e) 27 al 31/05/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.429

F. N° 149.859

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: «Sucesorio de Padilla, Roberto Eudoro» - Expte. N° 002.438/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Mayo de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 31/05/2004

O.P. N° 2.414

F. N° 149.833

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: «Martin, Vicente - Sucesorio» - Expte. N° 80.801/03, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.004. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 31/05/2004

O.P. N° 2.391

R. s/c N° 10.640

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Yapura, Eduardo Alfredo s/Sucesorio», Expte. N° 1 - 072.079/03: Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2.003. Dra. María Delia Cardóna, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/05/2004

O.P. N° 2.379

F. N° 149.779

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Sumbay, Genaro y/o Sumbay, Jenaro; Vera, Calixta - Sucesorio" Expte. N° 2-80.325/03, ordena citar por edictos que se publicarán

durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 16 de Febrero de 2004. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2004

O.P. N° 2.378 F. N° 149.778

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Rojas de Ortuño, Eulalia y Ortuño Orellana, Julio – Sucesorio" Expte. N° 1-008.539/00, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2004

O.P. N° 2.370 R. s/c N° 10.636

El Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación; Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodríguez, Marta – Sucesorio" – Expte. N° 038.373/02; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 03 Mayo del 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 27/05/2004

O.P. N° 2.369 F. N° 149.770

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerra, Ceferina del Carmen y González, Eliseo Viviano, Expte. N° 9.156/01", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de Mayo de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2004

O.P. N° 2.367 F. N° 149.766

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria 1 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Llanes, Oscar s/Sucesión ab intestato. Expediente N° 1C-23.540/98", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.434 F. N° 149.863

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 28/05/04 a 16:30 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad Remataré c/base de \$ 990,96 (2/3 ptes VF) los Derechos y Acc prop del demandado del inmueble Mat N° 2981 Fracción 4º del Dpto La Viña - Coronel Moldes

ubic en Coronel Moldes. Lim: Los dan su tit. obran. en autos. Med: Sup. 10.030,02 Mts2. Cta. c/una casilla de madera prefabric c/2 habit techo de chapa piso cemento alisado (deteriorado) una casa prefabricada t/cabaña alpina techo de chapas piso cemento alisado dos baños completos en pta baja en 1° piso dos dormit a medio construir paredes de ladrillos el inmueble se encuentra cerrado c/alamb de 4 hilos. Serv: Cta. c/luz (desconec.). Est. Ocup: Se encuentra libre de ocupantes según constat realiz por Sr. Juez de Paz de Crnl. Moldes (fs. 92). Forma de Pago Señá 30% del precio adquirir en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Imp. a la vta del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civil y Com 6ª Nom Dr. Guillermo Felix Díaz, Sec. N° 1 en juicio c/Centro Mut Empleados del Serv. Penit de Salta. Ejec. de Sent. de Conv. Expte. N° 21.886/01. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y El Nuevo Diario. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M. A. CH. (Resp. Monot) Sarmiento 440 - 1° Piso - Tel 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 27/05/2004

O.P. N° 2.433

F. N° 149.864

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL CON BASE**

El día 28/05/04 a 17:30 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad Remataré c/base de \$ 6.075,56 (2/3 ptes. VF) el 50% indiv prop del demandado del inmueble Mat N° 89.902 Sección L Mzna 51a Parc 6c Dpto Capital ubic en calle Olavarría N° 824/826/828 cdad. Lim: Los dan sus tit obran en autos. Med: Fte. 16,95 Mts. Cfte. 11,72 Mts. Cdo. N. 33,15 Mts. En el N° 824 el inmueble cta c/ salón de entrada piso de mosaico calcáreo un salón piso mosaico calcáreo Galería inter piso mosaico calcáreo techo chapa de zinc Cocina techo chapa fibrocemento piso mosaico granito Baño de 1ra. y un baño de 2da Patio abierto piso cemento colinda c/Dptos. c/entrada por portón (vehic) hasta el fdo uno c/2 habit y baño otro de una habit y baño. Est. Ocup: Funciona una guardería infantil prop de la Sra. María O. Ponce en cal de inquilino y los dptos descriptos se encuentran

deshabit. Los N° 826/838 ctan c/2 habit piso mosaico calcáreo y un baño de 1ra siendo las construcc de mat coc y techos de chapa de zinc c/cielorraso. Est. Ocup: Func. una cpra - vta prop del Sr. Alfredo Del Vivar en cal de inquilino todo según constat (fs. 162) realizada por el Sr. Ofic de Just. Serv: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas sobre calle pavim c/alumb pub. Forma de Pago Señá 30% del precio adquirir en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Imp a la vta del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena Sr. Juez de Pers y Flia 2da Nom Dr. Víctor Raúl Soria Sec N° 1 en juicio c/Muñoz, Roberto - Ejec. de Hon. Expte. N° 75.046/95. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M. A. CH. (Resp. Monot) Sarmiento 440 - 1° - Piso - Tel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 27/05/2004

O.P. N° 2.432

F. N° 149.861

Viernes 28/05/04 - Hs. 19:15

Juramento N° 1.177 - Salta

Gran Oportunidad en Capital

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermosa Propiedad 2 Dormitorios y Dependencias Desocupada en B° San Carlos**

El día 28/05/04, a Hs. 19:15, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base del monto del capital reclamado \$ 27.000,00; en el caso de no existir postores por la mencionada, pasados 30 minutos se procederá a una nueva subasta con la base reducida a las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea con la base de \$ 5.694,69, el inmueble ubicado en Barrio San Carlos, sito en Manzana N° 62, Casa N° 18, B° San Carlos, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 133.261, Sección «Q», Manzana 497 d, Parcela N° 18, Departamento Capital, Superficie terreno 256,70 m2, Limites: Fte.: 10,00 m.; Cfte.: 10,00 m.; Cdo. SE: 25,67 m.; Cdo. NO: 25,67 m. Extensión:

NE: Pje s/n; SO: Parcela 15 mat. 133.258 y par. 2 mat. 133.245 ambas de propiedad I.P.D.U.V.; SE: parcela 19 mat. 133.262 prop. I.P.D.U.V.; NO: Parcela 17 mat. 133.260 prop. I.P.D.U.V. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: en su frente con jardín, en su interior, un living comedor con techo inclinado de losa y teja, una cocina, parcialmente azulejada, con mueble bajo mesada (incompleto), con mesada y bacha, pequeño lavadero exterior, que se une al patio, Dos dormitorios con techo de losa y teja, un baño recubierto de cerámica y bañadera. Servicios: Se encuentran para ser solicitados los servicios de luz eléctrica, gas natural, calle pavimentada, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Desocupada. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Procesos Ejecutivos D- 11 -, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en Juicio c/ Escobar, Telma Haydée; Rodríguez, Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 049.336/02. Edictos 3 días Bol. Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 0387-156836917 (Tel cab. No).

Imp. \$ 35,00

e) 27/05/2004

O.P. N° 2.431

F. N° 149.860

Junín 479

Por MONICA S. GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Una fotocopiadora

28 de Mayo 18 hs. Junín 479 ciudad, ordena el Sr. Juez C. y C. 11° Nom., Procesos Ejecutivos "D" en los

autos contra Franco Jesús—Ejec. Prendaria— Expte. N° 78353/03; Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor una fotocopiadora nueva de fábrica marca Toshiba. En el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de 17 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actás 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar dos días en B.O. y diario El Tribuno. Mart: Monot.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/05/2004

O.P. N° 2.428

F. N° 149.855

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la Ciudad de Salta

Remate: 28 de mayo de 2004 a hs. 18.00 en España 955 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 94.470 - Sección J - Manzana 407 b - Parcela 16 - Dpto. Capital.

Base: \$ 1.892,84.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por Ismael Robles y su familia.

Descripción del Inmueble: Se encuentra ubicado en Manzana 423 - C - Lote 1 - Barrio Juan Manuel de Rosas, Ciudad de Salta. Se trata de un inmueble que consta de: living comedor, cocina, 2 dormitorios, 1 baño, todo c/chapas de cinc, piso cerámico, fondo con piso de cemento alisado y tierra. Tiene servicios de agua corriente y luz. Se encuentra en buen estado de conservación. Superficie: s/m 300 m2 (15 x 20 mts2.).

Forma de Pago: Seña: 30% en el acto del remate. Comisión: 5%. Sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra Instancia C. y C. 11ava. Nominación; Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Procesos Ejecutivos D - 11 a cargo de la Dra. María D. Cardona, en los autos caratulados: Otamendi, José Luis c/La Belgrano SRL s/Ejecutivo - Embargo Preventivo - Expte. N° 39.176/02.

Deudas: T.G.I. e I: Inmobiliario \$ 1.202,78. Este importe se encuentra sujeto a reajuste de práctica.

Horario de visitas: de 9.00 a 12.00 hs., días 27 y 28 de mayo.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en El Tribuno de Salta.

No se suspenderá aunque el día del remate fuese declarado inhábil.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4312924.  
E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar.

Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/05/2004

Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Dra. Beatriz del Olmo de 'Perdiguero, Secr. de Procesos Ejecutivos «C», en juicio contra Carlos Alberto Jáuregui (DNI 8.170.898) s/Ejec. Hip. - Emb. Prev. Expte. N° 63.411/03. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 4316828 Cel. 155009686 - Salta.

Imp. \$ 40,00 e) 26 y 27/05/2004

O.P. N° 2.412

F. N° 149.830

**Por RICARDO YARADE**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Calle Samuel Lafone  
Quevedo N° 1915 - Ciudad**

El día Viernes 28 de Mayo de 2004 a hs. 19,10 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 1.261,85 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Samuel Lafone Quevedo N° 1915 de Villa Juanita de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 56179 - Secc. O - Manz. 437 - Parc. 14 - Dpto. Capital, Medidas: Fte.: 8,99 - Cfte.: 9,02 m. - L. NE.: 24,75 m. - L.SO.: 24 m.,; Sup.: 219,13 m2; plano N° 3876; límites: al N.E. c/lote 15 y 14, al N.O. c/calle s/nombre, al S.E. c/lote 8 y al S.O. c/Lote 17. Tiene puerta de acceso de dos hojas en madera, ventanas c/rejas en hierro - living comedor - Cocina comedor c/revestimientos cerámico, mesada granito reconstituido y muebles bajo mesada - Pasillo - Un dormitorio amplio - Baño de Ira. c/bañera, paredes revestimiento azulejos - Lavadero chico - Patio c/galería, techo de chapa y piso concreto - Habitación de bloques, piso de concreto alisado, techo de chapa y cielorraso de telgopor - Planta alta a la cual se accede por una escalera de H° - Una terraza descubierta con piso de cemento sin verja - Dos habitaciones techo de loza y piso cerámico - Pasillo - Balcón sin verja - Predominan los pisos mosaicos y techo de loza. Ocupado por el demandado c/flía. Cuenta c/todos los servicios domiciliarios. Alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto.

O.P. N° 2.398

F. N° 149.813

**Por EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno céntrico Alvarado N° 260**

El día 28 de Mayo de 2004 a horas 19,00 en España N° 955 de ésta ciudad, en autos caratulados: "Daher, Ernestina c/Arancibia de Rodriguez, Natividad s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° A-86.280/87", Expte. N° B-27.143/92 del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio M. A. David, Secretaria N° 1, Dr. Daniel J. Canavoso, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 15.848,11 correspondiente a los 2/3 del V.F. decretado a fs. 101, el inmueble Matrícula N° 4400, Sección D, Manzana 1, Parcela 18 del Departamento Capital, sito en calle Alvarado N° 260. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 8,20 m; c/Fte.: 11,90 m; Fdo.: 30,00 m; Lim.: N.: prop. de Tomás Chávez; S.: calle Alvarado; E.: lote adj. a Rosario Zigarán; O.: lote adj. a Luisa E. de Suárez. Se trata de un inmueble con un frente de ladrillones y un portón de chapa, una habitación amplia de ladrillo y techo de chapa, un baño pozo ciego de ladrillo y techo de chapa. El inmueble posee pared medianera laterales de ladrillo y de adobe la pared del fondo. El resto es terreno sin construcción. Posee servicios sin conectar de agua y luz, sobre pavimento, alumbrado público, gas natural y red cloacal. Ocupado por el Sr. Sirilo Andrés Vargas, su esposa Sra. Teresa Isabel Cabana y 5 hijos menores como cuidador temporario según informe de constatación de fs. 73. Forma de Pago: 30% de contado



y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S. A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se establece que los impuestos tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre el inmueble a subastarse, hasta la fecha del remate inclusive, serán a cargo del comprador. (T. G.I. e I. Inmobiliario \$ 3.480,23 al 4/8/03; Gas no conectado; Aguas de Salta \$ 1.031,97 desde 1/7/98 al 4/7/03. Observ.: Reg. deuda mas recargos a la fecha 4/7/03 por \$ 579,98; D.G. Rentas \$ 32,66 desde el 3/03. El día de la subasta se informará el monto actualizado. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino. Córdoba 261 – Tel. 156 832907 – Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 117,00

e) 26 al 28/05/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.417

F. N° 149.841

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: “López, Sergio Oscar vs. Alvarez de Miranda, Fidela y Otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 002879/2004, cita a los Sres. Fidela Miranda de Alvarez; Catalina o Catalino Miranda; Ramón Miranda; Marcelina Miranda; Matilde Miranda; Bid Salem; Gregorio León Kovensky y/o herederos de los mismos por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los representen. San José de Metán, 17 de Mayo de 2004. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 27/05 al 02/06/2004

O.P. N° 2.382

R. s/c N° 10.638

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom. del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Poca, Héctor Ramón vs. Marini, Andrés y Sucesión de Hipólito Navor Ovejero s/Sumario: Adquisición de Dominio por prescripción”, Expte. N° 001557/03, cita al Sr. Andrés Marini y/o sus herederos y a los herederos del Sr. Hipólito Navor Ovejero y toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Matrícula 295, Sección B, Manzana 107, parcela 1, urbano de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.).

Publicación: 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Se deja constancia de que el actor tramita el presente juicio con Beneficio de litigar sin Gastos. San José de Metán, 28 de Abril de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 27/05/2004

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.399

F. v/c N° 10.309

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: “Nallim, Ricardo Mario s/Concurso Preventivo (pequeño)” – Hoy Quiebra Indirecta, Expte. N° 15.846/1, hace saber la continuación en sus funciones en estos autos de la Síndico Cra. Lila Angélica Antonelli. Fijar el día 29 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 “in fine” L.C.Q.). Fijando la Sindicatura como días de atención los martes, miércoles y jueves desde las 18.00 hs. a 20.30 hs. en Pje. Cornejo Saravia N° 140 – Casa 12. Secretaria, 24 de Mayo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05 al 01/06/2004

O.P. Nº 2.356

F. v/c Nº 10.308

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Nallim, Ricardo Mario s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Hoy Quiebra, Expte. Nº 15846/1, hace saber que con fecha 17 de Mayo de 2004 se ha declarado la Quiebra de Ricardo Mario Nallim, D.N.I. Nº 10.451.972, con domicilio real en calle Coronel Pringles Nº 731, y con domicilio procesal en calle Alsina Nº 318, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 21 de Mayo de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 29 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 30 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 13 de Octubre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). La continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Lila Angélica Antonelli. Secretaria, 19 de Mayo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 28/05/2004

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 2.396

F. Nº 149.809

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, en autos: «Vilte, Carlos Natalio. Inscripción de Martillero Público», Exp. Nº 92.172/04, tendiente a la inscripción en la Matrícula de Martillero Público de trámite ante la Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, ordena esta publicación a los efectos dispuestos en el art. 2º de la ley 3.272, haciendo saber que se podrán formular impugnaciones acreditando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 25 de Marzo de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I)

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/2004

O.P. Nº 2.366

F. Nº 149.765

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11 va. Nom., Scria. de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "García, Valeria Soledad s/Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 094.776/04, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (conforme Art. 2 Ley Nº 3272) citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, Abril 13 de 2004. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 27/05/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2.436

R. s/c Nº 10.646

La Dra. Mirta Marco de Caminoa, Juez del Juzgado de 1º Instancia del Trabajo Nº 5, del Distrito Judicial Centro, sito en calle Vicente López Nº 428 de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos caratulados "Albormoz, Reynaldo y otros vs. María Elena Martínez y GASTRONOA S.A. s/Ordinario" (Expte. Nº A-Nº 18.507/00), cita por edictos que se publicarán por un día en el Nuevo Diario a María Elena Martínez – DNI Nº 11.282.518, para que concurra a la audiencia de recepción de prueba señalada para el día 2 de Junio de 2004, a horas 9:00, a los fines de Absolver Posiciones, a tenor del pliego que se le hará conocer oportunamente y bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia sin causa justificada (art. 48 de la Ley 5.298 y 6.531). Así también se la intima la presentación Libro Especial, Registros Contables y de Horarios, Planillas y demás documentación necesaria, los que deberán ser presentados mediante escrito hasta la oportunidad de la referida audiencia de prueba fijada, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 55 de la LCT y art. 388 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero. Fdo. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/05/2004

O.P. Nº 2.426

F. Nº 149.853

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ta. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secre-

taría (1) de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados "Murua de Soni, Delina s/Herencia Vacante" – Expte. Nº 89.040/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 19 de Mayo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 31/05/2004

O.P. Nº 2.424 F. Nº 149.851

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Lachs, Ernesto Jacobo" s/Sumario Cobro de Pesos en Expte. Nº 2-67.272/03 ordena lo siguiente: "Salta, 11 de Marzo de 2004". Practíquese la citación al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial bajo apercibimiento de designar defensor oficial que lo represente. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 04/V/04. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 31/05/2004

O.P. Nº 2.423 R. s/c Nº 10.645

La Dra. Marta Bossini de Aguilar - Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1ª Nominación; Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Bautista, Rogelio Pedro – Rectificación de Partida" – Expte. Nº 094.293/04; a dispuesto la publicación de edictos, a fin de que se haga conocer que el Sr. Rogelio Pedro Bautista en los autos anteriormente mencionados, solicitó Rectificación de Partida, por lo que en adelante se llamará Rogelio Pedro Bautista y no Pedro Rogelio Vautista, se publican los presentes para que, quien tenga derecho, formule la oposición pertinente. Publíquese por el término de dos meses a una vez al mes en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial. Salta, 10 de Mayo del 2004. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/05 y 28/06/2004

O.P. Nº 2.422 F. Nº 149.844

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos "B" de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos: "MASVENTAS S.A.C.F. vs. Coro Ameller, Néstor Antonio – Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo", Expte. Nº 28.406/01, cita al demandado Sr. Néstor Antonio Coro Ameller para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. La presente publicación deberá efectuarse por el término de un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de marzo de 2004. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 10,00 e) 27/05/2004

O.P. Nº 2.393 F. Nº 149.803

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B-5, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados «DGR c/ Farmacia Avenida S.C.S. s/Ejecución Fiscal» Expte. 2-EXP 008.264/00, cita al Sr. Angel Antonio Parentis para que dentro de los seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario «El Tribuno». Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de abril de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/05/2004

O.P. Nº 2.363

F. Nº 149.760

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo C. y C., 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Pellegriñi de Moreno, Margarita – Mesura", Expte. Nº 89466/04; cita a todo aquel que tuviera interés, en la medida del inmueble, ubicado en Fca. San Luis – Partido: Velarde – Lote A, identificado con la matrícula catastral

Nº 39833 del departamento Capital, de esta ciudad, a fin de que comparezcan a presenciarla por si o por medio de sus representantes. La operación de mensura dará comienzo el día 26/05/04, a hs. 9:00. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de Mayo de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 27/05/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 2.430

F. Nº 149.858

#### Viento Norte S.R.L.

##### Socios:

1.- Juan Pablo Ceballos, Argentino, D.N.I. Nº 10.519.440, nacido en Salta, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle J. A. Fernández Nº 1853 de la ciudad de Salta.

2.- Pascual Bailón Ceballos, Argentino, L.E. 6.611.180, nacido en Salta, casado, de profesión comerciante, 53 años, con domicilio en calle Williams Pastore Nº 642 de la ciudad de Salta. Capital.

Fecha del Instrumento: 12 de mayo de 2004.

Denominación: Viento Norte S.R.L.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a: 1.- Contrataciones y producciones artísticas, culturales, como así también eventos artísticos culturales y deportivos, con el fin de proyectar la cultura, su paisaje y costumbres de nuestra región. 2.- Emprendimientos de desarrollo turístico, ecoturismo y agroturismo. 3.- Consultora, asesoramiento integral de empresas, inversiones, etc.

Duración: El plazo de duración se fija en 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en 10 (diez) cuotas sociales de \$ 2.000 (pesos dos mil) cada una. Las cuales han sido suscriptas por los socios por partes iguales. El capital integrado por los socios en la siguiente

forma: 25% en efectivo al momento de la constitución y el saldo dentro del plazo de dos años contados de la suscripción del presente contrato.

Administración y Fiscalización: La Administración, Representación y uso de la firma, será ejercida por uno o dos gerentes, socios o no, designados por unanimidad de los socios. Designándose en el acto constitutivo al Sr. Juan Pablo Ceballos, D.N.I. Nº 10.519.440 como socio gerente con la facultad de representar a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a dar cumplimiento a los fines sociales.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/05/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 27/05/2004

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 2.407

F. Nº 149.824

#### PERTERSER S.R.L.

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de PERTERSER S.R.L. a las Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria, a

llevarse a cabo el día 12 de junio de 2004 en Administración de la Empresa, sito en ruta Nacional 34 Km. 1425, zona industrial de Gral. Mosconi a las horas 09.00 para la primera convocatoria y para (1) una hora después en 2da. Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria y a continuación la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA.

##### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Exclusivamente modificación del punto 2 Art. 6 de la Asamblea celebrada el día 26 de septiembre de 2003 en su contenido por modalidad en la elección de las autoridades.

#### ORDEN DEL DIA

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de (2) socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.

4.- Aprobación Balance año 2002.

5.- Aprobación Balance año 2003.

6.- Elección de nuevas autoridades.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse el quórum, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de los Socios presentes.

José P. Aramayo  
Gerente

Imp. \$ 200,00

e) 26/05 al 01/06/2004

O.P. Nº 2.404

F. Nº 149.820

**Defensa y Encauzamiento S.A. - (D.E.S.A.)**

##### ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Con-

curso, Quiebras y Sociedades, de 2da. Nom., en los autos caratulados: "Ruiz, Alberto y otros c/Defensa y Encauzamiento S.A. (D.E.S.A) Convocatoria Judicial de Asamblea", Expte. Nº 90.285/04, convócase a los Sres. Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que se celebrarán en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella Nº 1220 de la ciudad de Salta – Capital, el día Sábado 12 (doce) de Junio del año 2004, a horas 14:00 en primera convocatoria y a horas 15:00 en segunda convocatoria para la Asamblea Gral. Extraordinaria, y a horas 17:00 en primera convocatoria y a horas 18:00 en segunda convocatoria para la Asamblea Gral. Ordinaria para tratar los siguientes Ordenes del Día; los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a las Asambleas hasta el día 08 de Junio (inclusive) del cte. año.

#### ORDEN DEL DIA

##### ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reforma del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A.: Consideración de propuestas para reformar los Artículos Quinto (Capital Social – Acciones); Décimo (Administración y Representación); Décimo Primero; Décimo Segundo (Facultades del Directorio) y Décimo Tercero (Sindicatura) del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A. Incorporación Estatutaria de Organos de Control (Consejo de Vigilancia y/o Sindicatura).

3.- Capitalización de los aportes irrevocables realizados por Accionistas de D.E.S.A.

#### ORDEN DEL DIA

##### ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea:

2.- Consideración de la Gestión desempeñada por los miembros del Directorio saliente.

3.- Elección de los nuevos integrantes del Directorio (Renovación total de autoridades).

Nicolás R. Juárez Campos  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 26/05 al 01/06/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 2.425

F. Nº 149.849

**Club Atlético Mitre - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria del C.A.Mitre, para el día 18 de Junio en la sede de la calle Victorino de la Plaza 75 de la Ciudad de Salta a hs. 19:30 para el tratamiento del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2003.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Luis Bernardo Sanmillán**  
Prosecretario

**Dr. Gustavo Adolfo Sanmillán**  
Presidente

Imp. \$ 8,00.

e) 27/05/2004

O.P. Nº 2.418

F. Nº 149.842

**Centro Vecinal de Barrio Pablo Saravia - Salta**

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Nuevo Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia informa que el día 20 de Junio de 2004 a hs. 10 en Eustaquio Méndez y Mar Tirreno se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración del Balance General: Cuenta de Recursos y erogaciones del ejercicio finalizado el día 31/12/03.
- 4.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha, a hs. 11.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Reforma del Estatuto.

Nota: Trascurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. Nº 38).

**Silvia G. de Maza**  
Secretaria

**Angel Guerra**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 27/05/2004

### RECAUDACION

O.P. Nº 2.435

Saldo anterior	\$ 110.115,10
Recaudación del día 26/05/04	\$ 544,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 110.659,50</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.